



Resolución de Alcaldía
Expediente n.º: 104/2026
Procedimiento: Premios

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Acuerdo Junta Gobierno Local	16/02/2026	
Informe de Secretaría	19/02/2026	
Informe-Propuesta de Secretaría	19/02/2026	
Informe de Fiscalización (Fase A)	19/02/2026	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de premios, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 200,00 €, a la que asciende el importe de la subvención.

TERCERO.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.



ANEXO I

BASES DE LOS CONCURSOS DE LOS PREMIOS DE LAS FIESTAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LA ANUNCIACIÓN 2026

1. OBJETO

La Concejalía de Administración, Cultura y Participación del Ayuntamiento de El Villar de Arnedo convoca, entre las actividades programadas con motivo de la celebración de las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de la Anunciación, concursos de preparación de tres comidas; lomo con pimientos, paellas y rancho, al objeto de fomentar el mantenimiento de la tradición y promover la participación y convivencia entre los vecinos.

- 26 DE MARZO (JUEVES): CONCURSO DE LOMO CON PIMIENTOS.

El concurso de lomo con pimientos y proclamación del ganador tendrá lugar el día 26 de marzo de 2026 a las 21:30 horas.

- 27 DE MARZO (VIERNES): CONCURSO DE PAELLAS.

El concurso de paellas tendrá lugar el día 27 de marzo de 2026, con inicio de preparación a las horas 12:00 horas y concurso de paellas y proclamación del ganador a las 14:30 horas.

- 28 DE MARZO (SÁBADO): EL CONCURSO DE RANCHOS.

El concurso de ranchos tendrá lugar el día 28 de marzo de 2026, con inicio de preparación a las horas 12:00 horas y concurso de ranchos y proclamación del ganador a las 15:00 horas.

2. NORMATIVA APLICABLE

A las presentes bases, le resultará de aplicación los preceptos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISPONIBILIDAD

El importe máximo destinado a los premios de las presentes bases es de **mil euros (1.000,00 €)**. A tal efecto existe crédito suficiente y adecuado para dar cobertura a dichos gastos en la aplicación presupuestaria 334-48001 “Premios” del presupuesto del ejercicio económico 2026 del Ayuntamiento de El Villar de Arnedo.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar cuantas personas lo deseen.
- Será requisito indispensable figurar inscrito en el presente concurso.





— El concurso es gratuito.

5. PLAZOS E INSCRIPCIÓN

5.1 Para poder participar en estos concursos es necesaria la inscripción previa mediante el formulario que se encontrará disponible en el Ayuntamiento. El periodo de inscripción y participación en este concurso abarcará desde la publicación de las presentes bases en la sede electrónica de El Villar de Arnedo, así como en las redes sociales del mismo hasta el día 24 de marzo de 2026 a las 14.00 horas.

5.2 Las inscripciones se realizarán en el Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, en horario de atención al público de 11.00 h. a 14.00 h.

5.3 La organización se reserva el derecho a no aceptar la solicitud presentada por aquellos/as participantes en el concurso cuyos datos sean inexactos, no hayan rellenado los formularios requeridos, no se adapten al espíritu del concurso o atenten contra los usos y costumbres.

5.4 Los participantes deberán tener preparados las comidas objeto de concurso en los horarios siguientes: los lomos con pimientos deberán estar preparados a las 21:30 horas del día 26 de marzo de 2026, las paellas deberán estar preparadas a las 14:30 horas del día 27 de marzo de 2026 y los ranchos deberán estar preparados a las 15.00 horas del día 28 de marzo de 2026, a fin de proceder respectivamente a las catas por parte del jurado. En caso de no tener finalizadas las comidas en las expresadas horas los participantes en cuestión quedarán excluidos automáticamente del concurso correspondiente.

6. PREMIOS

6.1 Se establecen los siguientes premios:

6.1.1 CONCURSO DE LOMO CON PIMIENTOS.

Premio único: 50,00 €.

6.1.2 CONCURSO DE PAELLAS.

Premio único: 50,00 €.

6.1.3 CONCURSO DE RANCHOS.

Primer premio: 60,00 €.

Segundo premio: 40,00 €.

6.2 Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales establecidas legalmente. Con carácter previo al pago de los premios, el beneficiario deberá acreditar que se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social mediante una





declaración responsable, de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 e), 14 b) y e) de la Ley General de Subvenciones y 22 a 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

7. JURADO Y FALLO

7.1 Los jurados estarán designados por la concejal de Administración, Cultura y Participación del Ayuntamiento de El Villar de Arnedo. Cada jurado estará formado por 3 personas.

7.2 La decisión del jurado se realizará por mayoría simple, y serán inapelables.

7.3 De las sesiones y deliberaciones del jurado se extenderá la oportuna acta que será firmada por sus miembros.

7.4 El veredicto del jurado se dará a conocer el mismo día.

7.5 En caso de renuncia al premio, los miembros del jurado otorgarán el premio a quién consideren oportuno.

8. CRITERIOS Y PUNTUACIONES

Los miembros del jurado, valorarán a los participantes teniendo en cuenta al otorgar las puntuaciones los siguientes aspectos:

- Presentación, aspecto, texturas, etc.
- Sabor.

La puntuación se otorgará del 1 al 10. En caso de empate se procederá a una nueva votación hasta conceder los premios establecidos.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES E INTERPRETACIÓN DE LAS MISMAS

9.1 La participación en este certamen implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

9.2 La interpretación de las bases le corresponde a la concejalía de Administración, Cultura y Participación y al jurado designado.

9.3 Se podrá dar de baja o descalificar a los participantes que incumplan lo establecido en las presentes bases.

10. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios tendrá lugar en los 7 días hábiles siguientes a la finalización del último concurso. En dicho plazo los ganadores deberán acudir al Ayuntamiento de El Villar de Arnedo y presentar la declaración responsable establecida en la base 6.2 así como comunicar un número de cuenta donde ingresar el correspondiente premio.

11. FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.



De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En El Villar de Arnedo, a la fecha de la firma

El Alcalde

Félix Espinosa García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

